

dicar el citado concurso a las siguientes empresas: «Legent, Sociedad Anónima», en los lotes 1, 3, 4, 5 y 6, por un importe de 66.000.000 de pesetas y Selesta en el lote 2, por un importe de 9.222.000 pesetas.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—La Subdirectora general de Adquisiciones y Activos Fijos, María Antonia Romero Durán.—32.032.

Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se anuncia la adjudicación del suministro que se cita.

Por resolución de esta Subdirección de Adquisiciones y Activos Fijos del Departamento Económico Financiero fue convocado concurso público 4/95 para la adquisición de «Elementos para la ampliación de la capacidad de almacenamiento en disco en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria», siendo acordado por esta Mesa de Compras adjudicar definitivamente en fecha 5 de mayo de 1995 el citado concurso, los lotes 1, 3 y 4 a la empresa «Comparex Sistemas Informáticos, Sociedad Anónima», por un importe de 196.000.000 de pesetas, y el lote 2, a la empresa «Internacional Periféricos y Memorias, Sociedad Anónima», por un importe de 11.999.040 pesetas.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—La Subdirectora general de Adquisiciones y Activos Fijos, María Antonia Romero Durán.—32.028.

Resolución del Instituto Nacional de Estadística por la que se anuncia concurso público para contratar la explotación del servicio de la cafetería del Instituto Nacional de Estadística en el local del paseo de la Castellana, número 183, de Madrid.

Esta Presidencia anuncia concurso público, que se celebrará el día siguiente, después de transcurridos los venticinco días hábiles posteriores al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (en caso de coincidir en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente), a las trece horas, en la sala que se indique del edificio del Instituto Nacional de Estadística, sito en el paseo de la Castellana, número 183, de Madrid (entrada por la calle Estébanez Calderón, número 2, de Madrid), para contratar la explotación del servicio de la cafetería del Instituto Nacional de Estadística, en el local del paseo de la Castellana, número 183, de Madrid.

El pliego de condiciones técnicas y administrativas, así como cuantos requisitos se exijan y datos complementarios existan y se estimen de interés por la Administración, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Mesa de Contratación del Instituto Nacional de Estadística, calle Estébanez Calderón, número 2, de Madrid, planta séptima, despacho 717, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, posteriores a la mencionada publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional que se exige es de 800.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán a lo especificado en el citado pliego de cláusulas y habrán de ser entregadas a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de veinte días hábiles, en que comienza el plazo de admisión, que termina a las trece horas del vigésimo día hábil.

La presentación de proposiciones deberá efectuarse en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística, calle Estébanez Calderón, número 2, planta sótano 1.

La apertura de proposiciones económicas se verificará, por la Mesa de Contratación, el día y hora y en el lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso se detallan en el pliego de condiciones que está de manifiesto en el mismo lugar indicado.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Presidente, José Quevedo Quevedo.—34.262.

Resolución del Instituto Nacional de Estadística por la que se anuncia concurso público para contratar la explotación del servicio de la cafetería del Instituto Nacional de Estadística en el local de la calle Josefa Valcárcel, número 46, de Madrid.

Esta Presidencia anuncia concurso público, que se celebrará el día siguiente, después de transcurridos los venticinco días hábiles posteriores al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (en caso de coincidir en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente), a las trece horas, en la sala que se indique del edificio del Instituto Nacional de Estadística, sito en el paseo de la Castellana, número 183, de Madrid (entrada por la calle Estébanez Calderón, número 2, de Madrid), para contratar la explotación del servicio de la cafetería del Instituto Nacional de Estadística, en el local de la calle Josefa Valcárcel, número 46, de Madrid.

El pliego de condiciones técnicas y administrativas, así como cuantos requisitos se exijan y datos complementarios existan y se estimen de interés por la Administración, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Mesa de Contratación del Instituto Nacional de Estadística, calle Estébanez Calderón, número 2, de Madrid, planta séptima, despacho 717, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, posteriores a la mencionada publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Fianza provisional que se exige: 800.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán a lo especificado en el citado pliego de cláusulas y habrán de ser entregadas a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de veinte días hábiles, en que comienza el plazo de admisión, que termina a las trece horas del vigésimo día hábil.

La presentación de proposiciones deberá efectuarse en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística, calle Estébanez Calderón, número 2, planta sótano 1.

La apertura de proposiciones económicas se verificará, por la Mesa de Contratación, el día y hora y en el lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso, se detallan en el pliego de condiciones, que está de manifiesto en el mismo lugar indicado.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Presidente, José Quevedo Quevedo.—34.263.

Resolución del Instituto Nacional de Estadística por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 4.500 planchas electrostáticas y 900 aditivos para su elaboración y procesado en el «Sistema Electrolith», para el taller de Artes Gráficas sito en la calle Josefa Valcárcel, número 46, Madrid.

Esta Presidencia anuncia concurso público, que se celebrará el día siguiente, después de transcurridos los veinte días hábiles posteriores al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín

Oficial del Estado» (en caso de coincidir en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente), a las trece horas, en la sala que se indique del edificio del Instituto Nacional de Estadística, sito en la calle Estébanez Calderón, número 2, de Madrid, para contratar la adquisición de planchas electrostáticas y sus aditivos para su elaboración y procesado en el «Sistema Electrolith», para el taller de Artes Gráficas sito en la calle Josefa Valcárcel, número 46, de Madrid.

El pliego de cláusulas, así como cuantos requisitos se exijan y datos complementarios existan y se estimen de interés por la Administración, estarán de manifiesto en la Jefatura de Servicio de Adquisiciones del Instituto Nacional de Estadística, calle Josefa Valcárcel, número 46, de Madrid, planta segunda, despacho 227, desde las diez hasta las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, posteriores a la mencionada publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El presupuesto máximo estimado será de 13.000.000 de pesetas y la fianza provisional ascenderá a 260.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán a lo especificado en el citado pliego de cláusulas, y habrán de ser entregadas a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de veinte días hábiles, en que comienza el plazo de admisión, que termina a las trece horas del vigésimo día hábil.

La presentación de proposiciones deberá efectuarse en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística, calle Estébanez Calderón, número 2, sótano 1.

La apertura de proposiciones económicas se verificará por la Mesa de Contratación el día y hora y en el lugar, indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso se detallan en el pliego de condiciones, que está de manifiesto en el mismo lugar indicado.

Madrid, 28 de mayo de 1995.—El Presidente, José Quevedo Quevedo.—34.265.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso, del contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de enlace ferroviario de la estación de Santurce-Puerto con la nueva estación de mercancías del puerto de Bilbao. (9530300.)

CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACION

a) *Objeto y tipo:* Concurso del contrato de asistencia técnica antes indicado con un presupuesto de licitación de 20.000.000 de pesetas.

b) *Plazo del contrato de asistencia técnica y fecha prevista para su iniciación:* El plazo será de nueve meses, siendo prevista su iniciación el mes de julio de 1995.

c) *Exhibición de documentos:* El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos estarán de manifiesto al público durante el plazo de presentación de proposiciones en el Grupo de Proyectos de esta Dirección General (plaza de los Sagrados Corazones, 7, primera planta) de Madrid.

d) *Fianza provisional:* No se exige para las empresas pertenecientes a la Comunidad Económica Europea. Con respecto a las empresas no comunitarias, se les exigirá una fianza provisional